



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VIANÍ

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-007-2026

PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE
SALIDA LÚDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL
CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA”**

VIANÍ CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE 14 DE 2026

1) INTRODUCCIÓN	8
2) CONDICIONES GENERALES	8
3) RECOMENDACIONES	9
4) JUSTIFICACIÓN LEGAL	10
5) CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	11
6) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	11
7) CONVOCATORIA A MIPYMES	12
7.2.ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.	13
CAPÍTULO 1.	14
8) INFORMACIÓN GENERAL	14
8.1.) INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14
8.2) OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:	15
8.3) ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
8.4) LEGISLACIÓN APLICABLE	15
8.5) MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PROPONE ADELANTAR	15
8.7) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
8.8.1) CAPACIDAD LEGAL.	18
8.8.2)CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	18
8.8.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	18
8.8.4 LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19
8.8.5. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE	19
8.8.6. CONSULTA Y ACCESO AL PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19
8.8.6 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES DE LA SELECCIÓN	20
8.9 ACLARACIONES Y ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	20
8.9.1. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES	20
8.9.2 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS	21
8.9.3. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS	22
8.9.4. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO	22
8.9.5. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	23
8.10. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	23
8.11. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE	23
8.12. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE	26
8.13. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES	26

8.14. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	26
8.14.1. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE	26
8.14.2. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS	27
8.14.4 CAUSALES GENERALES	27
8.14.5 CAUSALES ESPECÍFICAS	28
8.14.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	29
8.15.MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	30
8.15.1.SI ES PERSONA NATURAL:	30
CAPITULO 2.	31
9.)OBJETO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO DE LA PROPUESTA	31
9.1 OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	31
9.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	34
9.3. PRESUPUESTO OFICIAL	34
9.4. FORMA DE PAGO	36
9.5. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS	36
9.6. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	36
9.7. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE	36
9.8. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	37
9.9. VALIDEZ DE LA OFERTA	37
9.10. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:	37
9.11. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	38
CAPÍTULO 3.	39
10.GENERALIDADES DE LA PROPUESTA	39
10.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.	39
10.2. COSTOS DE LA PROPUESTA – IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	39
10.3 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA	40
10.4 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	40
10.5 GARANTÍAS	40
10.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR	40
10.7 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	40
10.8 RETIRO DE LA PROPUESTA	42
10.9. PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES	42
CAPITULO 4	43
11.REQUISITOS HABILITANTES	43
11.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA	

CONVOCATORIA	43
11.2.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	43
11.3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	43
11.4.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	44
11.5.CERTIFICADO DE NO RESPONSABLES FISCALES:	44
11.6.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	44
11.7.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:	44
11.8.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	44
11.9.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	45
11.10.RECURSOS PARAFISCALES:	45
11.12.AUTORIZACIÓN:	46
11.13.REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	46
11.14. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN DELITOS SEXUALES:	47
11.15. REDAM:	47
11.16.EXPERIENCIA GENERAL.	47
11.15.EXPERIENCIA ESPECÍFICA	48
11.16.PROPUESTA ECONOMICA	49
11.17.PROPUESTA TECNICA	50
11.18.PERSONAL REQUERIDO	50
11.19. CARTA DE COMPROMISO DE LOS ARTISTAS REQUERIDOS	52
11.20. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	52
11.21.CAPACIDAD FINANCIERA	52
11.22.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	53
11.22.1. FACTORES FINANCIEROS DIFERENCIALES	53
11.22.1.1.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL MIPYMES	54
11.22.2.CAPACIDAD FINANCIERA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	54
11.22.2.1.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES	55
CAPÍTULO 5.	56
12.COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	56
HABILITANTES	56
12.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	56
12.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	56
12.3. FACTORES DE SELECCIÓN	57
12.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	57
12.4.1. FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS: VALOR TOTAL PROPUESTA)	58

12.4.3. INCENTIVO EMPLEO LOCAL (300 PUNTOS)	59
12.4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUTOS)	59
PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL	60
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	60
12. 5. PLAZO PARA SUBSANAR	61
12.6. CRITERIOS DE DESEMPATE	61
12.7. RECHAZO DE PROPUESTAS	65
12.8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	67
CAPÍTULO 6.	67
13.ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	67
13.1. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (LEY 1150 DE 2007, ART. 9 ; ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015)	67
13.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	68
13.3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	69
13.4. LEGALIZACIÓN	69
13.5. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	69
13.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	70
13.7. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN	70
CAPÍTULO 7.	70
14.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	70
14.1 CONTRATO	70
14.2. OBJETO DEL CONTRATO	70
14.3. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN	71
14.4. DISTRIBUCIÓN, VALORACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS	72
ANEXO No. 1	75
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	75
ANEXO No. 2	77
MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	77
ANEXO No. 3	79
MODELO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES	79
ANEXO No. 4	81
RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	81
ANEXO No. 6	83
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA	83
ANEXO No. 7	84

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL	84
ANEXO 8 MANIFESTACIÓN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	85
(PERSONAS JURÍDICAS)	85
ANEXO 8A	86
MANIFESTACIÓN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	86
(PERSONAS NATURALES)	86
ANEXO No. 09	87
REPORTE DE SANCIONES	87
ANEXO No. 10	88
PROPUESTA ECONÓMICA	88
ANEXO 11 CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	93

1) INTRODUCCIÓN

El Municipio de Vianí Cundinamarca pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS.-**

El objeto del Contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE SALIDA LUDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA**

. Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

2) CONDICIONES GENERALES

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias; para tal efecto, se han elaborado los estudios y documentos previos, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE SALIDA LUDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA**

-

En caso de necesitar mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, deberá dirigirse a la Alcaldía Municipal, Secretaria De Gobierno.-, Carrera 5 # 3-46 Centro Piso 2 o al correo electrónico contratos@viani-cundinamarca.gov.co Se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley a los servidores públicos.

Las expresiones proponente u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación administrativa con el Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego de condiciones.

POR LO EXPUESTO, SE REITERA LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS.

3) RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en convocatorias y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia, para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta Convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.
12. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

4) JUSTIFICACIÓN LEGAL

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y al presente pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo establecido en numeral 1° del Art. 2° de la ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante selección abreviada de menor cuantía y todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de procesos.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de SERVICIOS LOGISTICOS, la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en los referidos pliegos de condiciones.

De igual forma el municipio de Vianí, incorporará en el presente pliego criterios puntuables de sostenibilidad ambiental, enfocado en las compras sostenibles.

5) CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Vianí Cundinamarca, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso contractual.



Dirección: Carrera 5 # 3-46

Correo electrónico: contratacion@Vianí-cundinamarca.gov.co

6) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Vianí Cundinamarca, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del Anexo No. 1 -"Carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en las licitaciones o concursos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En caso que el Municipio de Vianí advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial de "Lucha Contra la Corrupción" a través de cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co o www.anticorrupcion.gov.co. Dirección: Carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

7) CONVOCATORIA A MIPYMES

La entidad limitará la convocatoria del proceso de selección a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Estas solicitudes se deberán presentar un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en los incisos anteriores.

7.1.LIMITACIONES TERRITORIALES.

La entidad estatal podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Cundinamarca o el Municipio de Vianí. Para ello, cada MiPymes deberá acreditar su domicilio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015.

7.2.ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Oferentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los oferentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Oferentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal solo aceptará las ofertas de MiPymes o de oferentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

CAPITULO 1.

8) INFORMACIÓN GENERAL

El Municipio de Vianí Cundinamarca, CONVOCA: a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes que se consideren idóneas, a presentar propuestas para participar en la elección del contratista con la finalidad de adjudicar un contrato para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE SALIDA LUDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA**

.

8.1.) INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que

conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se complementan mutuamente, de tal manera que a lo indicado en cada uno de ellos se le dará la misma interpretación en toda la propuesta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo, por tanto, al mismo se integran los anexos y adendas, y en él se describen las bases jurídicas, financieras, económicas, técnicas, contractuales y demás condiciones necesarias que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. El orden de los capítulos y cláusulas del pliego no debe ser interpretado como un grado de prelación del mismo.

Los títulos utilizados sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación del mismo.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Vianí no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, no se considerará como excusa válida para eventuales reclamaciones.

8.2) OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE SALIDA LUDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA

.

8.3) ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas generales se encuentran establecidas en el estudio previo, el cual hace parte integral de los presentes pliegos.

8.4) LEGISLACIÓN APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente Selección y del contrato que de ella se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias de la misma y las que las modifiquen, adicionen o complementen.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

8.5) MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PROPONE ADELANTAR

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, adicionada por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, que “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía”, señalando como regla general que la selección se efectúe por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado, es conclusión que no se tipifican las causales para que proceda la modalidad de selección de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

No siendo aplicable las causales establecidas en el artículo 2, numeral 2, en los literales a, c, d, e, f, g, h, i, de la ley 1150 de 2007. En consecuencia, que la escogencia del contratista debe efectuarse bien por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA o de selección abreviada, de acuerdo con la cuantía del contrato y los parámetros legales para determinar la menor cuantía.

Teniendo en cuenta la cuantía y que no es un proceso de adquisición de bienes con característica uniformes, la escogencia del contratista debe efectuarse a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se regirá por el procedimiento mencionado en el

Título III, Capítulo I, Arts. 38 del decreto 1082 de 2015, así como del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

8.6) PARTICIPANTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Los proponentes no deben estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas complementarias y reglamentarias.

Con la sola presentación de su propuesta, el proponente acepta y declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del Municipio.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

El Municipio, por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, adelantará el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en este pliego de condiciones.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

8.7) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente ni efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, dentro del término señalado, quedará a favor del MUNICIPIO DE VIANÍ, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los depósitos o garantías.

Si el proponente favorecido sin justa causa no firmare el contrato dentro del plazo que con tal fin se señale, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el estipulado en el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el municipio de Vianí, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad (L. 80/93, art. 30, num., 12, inc. 2º).

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el ordenador del Gasto del Municipio de Vianí o el funcionario delegado.

8.8) REQUISITOS OBJETIVOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

A todos los proponentes se les exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

8.8.1) CAPACIDAD LEGAL.

Serán tenidas en cuenta las propuestas de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente capaces para contratar y que no tengan incompatibilidades o inhabilidades legales, según lo dispuesto por los artículos 6º a 10º de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y demás normas vigentes y aplicables.

Además, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y mínimo un (1) año más. En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá cumplir este requisito.

El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta, bien por los respectivos estatutos y Certificaciones existentes.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es una persona jurídica.

El Municipio de Vianí podrá exigir los documentos que considere necesarios para acreditar los hechos antes descritos.

Para todos los efectos se entiende que el término proponente utilizado en estos pliegos, se refiere a la natural o jurídica que firma la propuesta.

8.8.2) CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes que se presenten como consorcios o uniones temporales deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, además de la razón social, NIT y o cédula de ciudadanía y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Así mismo, los proponentes señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el previo consentimiento del Municipio.

8.8.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La misma deberá ser por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto presentado en la propuesta y con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la entrega de la propuesta o hasta la aprobación de las garantías de la etapa contractual, a favor del municipio de Vianí como beneficiario, para lo cual deberá anexar el correspondiente recibo de pago y póliza conforme se determina en el presente pliego de condiciones.

8.8.4 LOCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista deberá entregar los bienes y servicios objeto del contrato en el Municipio de Vianí Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en coordinación con el Supervisor del Contrato.

8.8.5. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo de los servicios y suministros objeto de la presente Selección.

8.8.6. CONSULTA Y ACCESO AL PROYECTO DE PLIEGO Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Los Pliegos de Condiciones se podrán consultar y acceder o retirar en las direcciones, plazos y horarios indicados en los Datos de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

El Proyecto de Pliegos de Condiciones se publicará en la página del SECOP, en los plazos establecidos en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No obstante, su publicación no obligará a la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, solicitudes de aclaración, observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán respondidas en forma motivada por el Municipio, antes de la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y si es del caso, tenidas en cuenta para la formulación del Pliego Definitivo de Condiciones.

Una vez producida la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, los interesados podrán formular solicitudes de aclaración o sugerencias a los Pliegos de Condiciones, en las fechas y por los canales previstos en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. El Municipio expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Dichos documentos se publicarán en la página del SECOP para consulta de los interesados.

Todas las observaciones, solicitudes de aclaración y/o de modificación tanto al proyecto de Pliego de Condiciones como al Pliego definitivo de condiciones, deberán estar en idioma castellano, y deberán ser radicadas a través de los medios dispuestos para ello.

8.8.6 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES DE LA SELECCIÓN

Para efectos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA se establece la siguiente dirección del Municipio de Viani, Alcaldía Municipal Alcaldía Municipal, Secretaria De Gobierno.-oficina de compras y contratación pública carrera 5 # 3-46 Centro Piso 2 o al correo electrónico contratos@viani-cundinamarca.gov.co Cualquier comunicación referente a la presente selección deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el número de la Selección y el objeto de la misma bien sea por medio físico o electrónico acorde con la información anterior.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entiende que el proponente, al presentar su propuesta, acepta que el medio idóneo de interacción entre la entidad y el proponente será a través de medios electrónicos, a través del correo electrónico que suministre en su propuesta y desde el correo institucional anteriormente mencionado.

8.9 ACLARACIONES Y ADENDAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

8.9.1. FORMULACIÓN DE ACLARACIONES

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

El Municipio, únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y antes del Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- a) Identificación de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA a la que se refieren;
- b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
- c) Haber sido recibidas por el Municipio en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que aparecen en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correo electrónico y recibidas oportunamente por el Municipio podrán publicarse en la página del SECOP.

El Municipio no asume responsabilidad alguna por el medio (correo electrónico, correo certificado o entrega directa de documento impreso) elegido por el interesado para radicar observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, no generarán para el Municipio la obligación de contestarlas antes del Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, o, a falta de tal previsión, señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en cuanto al término máximo para expedir adendas en la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

8.9.2 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS

El Municipio responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento y en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, publicando dichas respuestas en la página del SECOP.

Toda aclaración a los Pliegos de Condiciones se incorporará en un Formulario de Aclaraciones en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el interesado, y la correspondiente respuesta.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página del SECOP. Por tratarse de un proceso de selección, modalidad SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, acorde con lo dispuesto en el artículo 89 de la ley 1474 de 2011 por la cual se modificó el inciso segundo del numeral 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1.993 “no podrán expedirse adendas, dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales”.

Según el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por días hábiles y horarios laborales, en tratándose de expedición y publicación de adendas en los procesos de selección, modalidad SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 am a 7:00 pm. Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en concordancia con lo señalado en el numeral 1.2 de este documento y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015

8.9.3. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en el Municipio de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el correo institucional contratos@viani-cundinamarca.gov.co del Municipio en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en la Secretaría gobierno del Municipio dentro de los plazos y horas límite establecida en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA serán registrados y almacenados por el área de compras y contratación Pública del Municipio para su futura consulta.

8.9.4. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO

La fecha y hora de recepción en el Municipio de documentos enviados por interesados o Proponentes, por correo certificado, serán las registradas a través de la Oficina de Archivo y correspondencia, en los documentos respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado sean recibidos dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para el recibo de aquellos.

8.9.5. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta. Ello incluye la obtención de copia física (impresa) de los Pliegos de Condiciones si lo requiriese y los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución del Contrato, en caso que aplique.

El Municipio no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que hayan incurrido los proponentes a efectos de participar en aquel.

8.10. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Plazo de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, entendido éste como el tiempo que transcurre entre la fecha de apertura y la fecha de cierre, será el que se consigne en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El Municipio, cuando lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los Pliegos de Condiciones podrá prorrogar dicho plazo, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

8.11. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIONES DEL PROPONENTE

Al presentar propuesta el Proponente acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones; las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos esenciales darán lugar a que la propuesta no sea admisible.

Con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara:

- a) Que ninguna persona natural o jurídica distinta del Proponente (o de sus integrantes, en el caso de uniones temporales o consorcios) tiene interés en la propuesta o en el Contrato que como consecuencia de ella se celebre.
- b) Que su propuesta estará vigente por el término de noventa días a partir de la fecha de Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, a menos que en los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA se indique otro término.
- c) Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integrantes de los Datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA; que conoció a través de la página del SECOP o a través de copia física (impresa) de aquellos.
- d) Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que el Municipio dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó.
- e) Que los Pliegos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar.
- f) Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en los Pliegos de Condiciones sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones.

- g) Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las condiciones, características y demás aspectos incorporados en el estudio previo.
- h) Que conoce las condiciones del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento tuvo en cuenta tanto las características determinantes de aquel que incidirían sobre la ejecución del Contrato, así como de la distribución y asignación de riesgos previsibles.
- i) Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que el Municipio está facultado para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta.
- j) Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta y en especial, la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones y para obtener puntaje, será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.
- k) Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio): - No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar. - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.
- l) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la Web o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por el Municipio a los Pliegos de Condiciones, y que acepta su contenido.
- m) Que los correos y mensajes electrónicos emitidos por el Municipio durante la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y los enviados por el Proponente o por terceros al Municipio se someten a la Ley 527 de 1999, son eficaces jurídicamente y obligan a quienes los emitieron.
- n) Que reconoce y acepta que el Municipio no tendrá en cuenta ni evaluará documentos o información que no estén consignados en la propuesta impresa, y que en caso de discrepancia entre la información contenida en el documento original y algunas de las copias impreso de la propuesta, prevalecerá la que obre en el documento original impreso.
- o) Que en caso de que su propuesta fuere calificada como la más favorable, se obliga a celebrar el Contrato cuya Minuta obra en los Pliegos de Condiciones, y a aportar los documentos para

el inicio de su ejecución dentro del plazo establecido en los datos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

p) Que en su calidad de Contratista asumirá todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto del Contrato, y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del mismo, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil.

q) Que está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del Contrato que se celebraría como conclusión de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y acepta la forma de pago prevista en la Minuta respectiva.

r) Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, lo notificará inmediatamente al Municipio, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable.

Presentada la propuesta y una vez ocurrido el Cierre de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, aquella es inmodificable e irrevocable. Por ello, el Proponente no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y alcance de su propuesta.

La circunstancia de que el Proponente con el cual se celebre el Contrato que se desprenda de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

8.12. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta (en original y copia magnética).

8.13. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES

Las irregularidades, actuaciones u omisiones indebidas de servidores públicos del Municipio que se presenten durante o con ocasión del trámite de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, podrán ser informadas a la Oficina de Control Interno del Municipio de VIANÍ, y a los demás organismos competentes.

8.14. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

8.14.1. Compromisos asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 1, del presente Pliego de Condiciones.

Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el MUNICIPIO, so pena del rechazo de la propuesta si no cumple.

8.14.2. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Si durante el proceso de la Selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que el MUNICIPIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación de la Selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

8.14.3. RECHAZO DE PROPUESTAS.

El Municipio de Vianí podrá descartar las propuestas sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

8.14.4 CAUSALES GENERALES

a) El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.

b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.

c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el pliego de condiciones.

d) En el caso en que el Municipio de Vianí comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.

e) Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

f) Cuando el proponente no subsane o no subsane en la forma requerida por el Municipio de VIANÍ, dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

g) Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los miembros cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido para el presente proceso de selección.

h) Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.

j) Cuando el Municipio de Vianí haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.

8.14.5 CAUSALES ESPECÍFICAS

- a) Cuando el proponente altere, no allegue, no diligencie en debida forma o no presente el anexo No 10. Propuesta Económica
- b) Cuando el anexo No 10 Propuesta Económica, no contenga la descripción técnica de la totalidad de bienes por el ítem o ítems a los cuales oferta, o estos sean ofertados parcialmente.
- c) Cuando el ofrecimiento económico sea superior al presupuesto oficial.
- d) El incumplimiento de la Capacidad Técnica en lo referente a la experiencia acreditada por el proponente (experiencia general y experiencia específica) o la no presentación de los soportes de acreditación de experiencia acreditada (ambos).
- e) En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor \$0.
- f) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de contratación exigida por la entidad. (cuando aplique)
- g) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida por la entidad.
- h) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o pliego de condiciones.
- i) Cuando se presenten propuestas extemporáneas o sin la firma correspondiente.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.
- k).-cuando el valor de los ítem unitarios sea mayores a los valores unitarios establecidos en el estudio previo.

8.14.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Municipio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierto el proceso de selección en el mismo término de la adjudicación en los siguientes casos:

Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones de admisibilidad establecidas en el Pliego de Condiciones.

Cuando ocurran causas o motivos que impidan la selección objetiva.

La declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión, sin que por ello el Municipio incurra en responsabilidad alguna respecto del oferente u oferentes afectados por esta decisión. El cual se publicará en el SECOP.

8.15.MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

La Inscripción de interesados, se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.2.20, y con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, los interesados en participar en este proceso de Contratación y dentro del término establecido en el cronograma de actividades deberán manifestar el interés mediante comunicación escrita, radicada directamente en la Secretaria de Gobierno de pública ubicada en la carrera 5 # 3-46. Centro Piso 2 o al Correo electrónico: contratos@viani-cundinamarca.gov.co la cual deberá contener además de la expresión clara de participar, el señalamiento de las formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la Alcaldía podrá comunicarse directamente y además debe anexar copia de los siguientes documentos:

8.15.1.SI ES PERSONA NATURAL:

- 1.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- 2.- Registro único tributario.

8.15.2.SI ES PERSONA JURÍDICA:

- 1.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 2.- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes.
- 3.- Registro único tributario.

Si es un Consorcio o Unión Temporal:

- 1.- Documento de constitución
- 2.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 3.- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a un (1) mes de cada uno de los integrantes.
- 4.- Registro único tributario de cada uno de los integrantes.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará el proceso desierto. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes en armonía con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que no exceda el presupuesto oficial.

CAPITULO 2.

9.)OBJETO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO DE LA PROPUESTA

9.1 OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE SALIDA LUDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA

.

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y PLAZOS
	ETAPA PRELIMINAR		
A	Aviso de convocatoria publica	Septiembre 14 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
B	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	Septiembre 14 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
C	Observaciones al proyecto de	Desde septiembre 14 de 2026 a septiembre 19 de	Email. Contratos@viani-cundinamarca.gov.co , hasta las 5. 00 p.m,

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y PLAZOS
	pliego de condiciones	2026,	las observaciones recibidas posterior a la hora establecida no serán tenidas en cuenta por el área de contratación, se tomará como derecho de petición.
D	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Con el pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompra.gov.co
	PROCESO DE SELECCIÓN FASE INICIAL		
F	Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	Septiembre 20 de 2026	SECOP I
	Plazo máximo limitación mi pymes	Hasta septiembre 19 de 2026	contratos@viani-cundinamarca.gov.co , hora maxima 5:00 pm
G	Publicación del pliego de condiciones definitivo	Septiembre 20 de 2026	SECOP I
H	Manifestaciones de interés en participar	Desde septiembre 20 de 2026 a septiembre 24 de 2026	contratos@viani-cundinamarca.gov.co O en su defecto directamente en el área de recepción de la alcaldía municipal en horarios de oficina, hasta las 5:00 pm
I	Presentación de observaciones al	Hasta septiembre 24 de 2026	contratos@viani-cundinamarca.gov.co , has las 5:00 p.m

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y PLAZOS
	Pliego de Condiciones		
J	Respuesta de observaciones al pliego de condiciones y fecha límite para la expedición de adendas.	Septiembre 25 de 2026	SECOP - Portal único de contratación
K	Cierre del término para presentar propuestas	Septiembre 28 de 2026, hora 8:30 am	Alcaldía Municipal, segundo piso Oficina de Contratación
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
L	Evaluación	Septiembre 28 de 2026	Comité evaluador
M	Publicación del Informe de evaluación.	Septiembre 28 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
N	Traslado y Subsanción	Desde septiembre 28 de 2026 a octubre 01 de 2026	www.colombiacompra.gov.co
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
Ñ	Realización audiencia de adjudicación	Octubre 02 de 2026	Secretaría General y de Gobierno
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
O	Suscripción del contrato	Octubre 02 de 2026	Secretaría General y de Gobierno
P	Entrega de	Octubre 02 de 2026	Oficina de compras y contratación pública

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y PLAZOS
	Garantías		

9.2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato, se estima en **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio del contrato, la cual se realizará previo agotamiento de los requerimientos de que trata el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Municipio de Vianí

9.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Este presupuesto se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal No:**2026000326 de septiembre 04 de 2026:**

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE / CONCEPTO	VALOR
1	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009.018.1.2.3.03.024	Fuente 1.2.3.03.024 – SGP Propósito General – Propósito General Libre Inversión	\$20.648.000
2	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009.018.1.3.3.20.01	Fuente 1.3.3.20.01 – Estampilla Adulto Mayor	\$101.000.000

3	2.3.4104008.2.3.2.02.02.009.018.1.2.3.1.19.072	Fuente 1.2.3.1.19.072 – Estampilla Pro- Anciano	\$45.096.400
		TOTAL CDP	\$166.744.400

9.4. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al contratista UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura, en la que se indiquen en forma clara la clase de servicios que se prestó, y demás requisitos que permitan identificar claramente el servicio prestado, además de la certificación del supervisor del contrato del recibo a satisfacción.

NOTA: EL Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

9.5. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Las personas interesadas en participar en la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo en la página web www.contratos.gov.co.

Los interesados podrán enviar las observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico institucional contratos@viani-cundinamarca.gov.co dentro de los plazos establecidos para tal fin en el cronograma del proceso. El municipio, podrá acoger las sugerencias y/o observaciones presentadas por los proponentes y modificar el Pliego de Condiciones a través de las adendas correspondientes, de conformidad con las disposiciones enunciadas más adelante.

9.6. PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El Plazo de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, será entendido como el tiempo señalado en el cronograma entre la fecha de apertura y la fecha de cierre de la misma.

El Municipio de Vianí, cuando lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los Pliegos de Condiciones podrá prorrogar dicho plazo, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

9.7. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada Proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta.

9.8. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Las contribuciones que deberán ser previstas por los proponentes hacen referencia a los gastos de legalización en que debe incurrir con ocasión del proceso de contratación estatal.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ADULTO MAYOR 4%

PRO DEPORTE: 2%

PRO CULTURA: 2%

TASA JUSTICIA FAMILIAR: 2%

DESCUENTOS DE LEY

RETEFUENTE PERSONAS NATURALES: 6%

RETEFUENTES PERSONAS JURIDICAS: 4%

Los posibles oferentes, deben tener en cuenta la aplicación del IVA, de acuerdo a su actividad económica.

9.9. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

9.10. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Teniendo en cuenta que el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 y compilado en el decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, y en todo caso a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora fijada para llevar a cabo la diligencia de cierre para el presente proceso.

Para ello, el Municipio podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes antes del cierre, las cuales se publicarán en concordancia con el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a más tardar con un día (01) días de anticipación al cierre de la selección abreviada.

Así mismo en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, deberá realizarse mediante Acto Administrativo debidamente publicado en los términos antes indicados.

Lo anterior no impide que dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de los pliegos de condiciones o tuvieran dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas al Municipio.

9.11. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, el Municipio de Vianí podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las propuestas.

El Municipio de Vianí se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para mejorar la propuesta de manera que se afecte la asignación de puntaje conforme a los Pliegos de Condiciones.

El Municipio de Vianí tomará de las aclaraciones o explicaciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, el Municipio de Vianí solicitará las

aclaraciones necesarias y realizará las correcciones aritméticas pertinentes, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

CAPÍTULO 3.

10.GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

10.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial. La presentación de documentos en idioma distinto al castellano será subsanable dentro del término prudencial que al efecto le señale al Proponente el Municipio.

Si el proponente no subsana esta omisión dentro del término exigido, el Municipio rechazará su propuesta siempre que se trate de documentos necesarios para acreditar los requisitos mínimos no subsanables o no serán evaluados cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

10.2. COSTOS DE LA PROPUESTA – IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el municipio en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales.

La presentación y participación por parte de los interesados en el presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA no tiene costo alguno.

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la

normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

10.3 ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio objeto de la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

10.4 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo del contrato; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

10.5 GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato

10.6. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso se podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcio o uniones temporales legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social les permita contratar en relación directa con el objeto de la presente Proceso y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley.

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes del mismo, tengan dentro de sus facultades registradas en la Cámara de Comercio, la de poder asociarse.

10.7 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de la propuesta deberá seguir las siguientes reglas:

La propuesta se conformará por un sobre sellado.

Sobre No. 1 original y una copia magnética. Contiene documentos jurídicos, financieros y técnicos, y demás documentos que contendrán los factores de evaluación contemplados en los presentes Pliegos de Condiciones.

Sobre No. 2 Original de la propuesta económica firmada.

Las copias deben coincidir en contenido y folios con la propuesta original y en el mismo orden. Si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia (s), prevalecerá el original.

El proponente deberá elaborar una propuesta en original y una (01) copia Magnética anexando la documentación exigida; estos documentos deberán estar foliados, las propuestas deben venir cerradas y selladas, escritos en idioma castellano y en medio magnético, se entregarán en sobres independientes indicando en los mismos si corresponde al original o a las copias de las ofertas, todas las páginas de la oferta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se entenderán como no escritas, estas ofertas deben reunir y corresponder en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones diseñados por el Municipio y que se incluyen en los presentes Pliegos de Condiciones.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias magnéticas de las ofertas.

Se solicita a los proponentes presentar sus propuestas, sujetándose al orden y al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Municipio, con el fin de facilitar su estudio.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo, ni por correo electrónico.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, lo cual no obsta que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.



La propuesta debe estar suscrita por la persona autorizada para firmar en nombre del proponente. Queda entendido que la firma del representante legal en la carta de presentación compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta.

El sobre, paquete deberá identificarse así:

SEÑORES

MUNICIPIO DE VIANÍ

Dirección: carrera 5 # 3-46

Contiene oferta para participar en la: SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-_____

Nombre del proponente

Nit

Dirección

Teléfono

Sobre Original o copia (según aplique)

La propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega de la misma.

10.8 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar por escrito, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

10.9. PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES

EI MUNICIPIO DE VIANÍ, NO aceptará la presentación de propuestas parciales dentro del presente proceso de selección.

CAPITULO 4

11.REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica mínima y de experiencia y cumplimiento mínimo. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificar como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los proponentes interesados en la presente selección abreviada deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

11.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURIDICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los siguientes documentos se deben anexar obligatoriamente a la propuesta para participar en la convocatoria y su no cumplimiento será causal de rechazo de la propuesta:

11.2.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de ley.

11.3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL

Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, no mayor a 30 días de expedición contados a partir del cierre del proceso en la cual conste; inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal; cuya expedición del certificado no tenga una antelación mayor a treinta días. Deberá adjuntar fotocopia del NIT y de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal. (Persona jurídica). Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio,

en la cual se encuentren inscritas. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con la ejecución de acciones objeto del contrato, de acuerdo a los presentes pliegos de condiciones.

11.4.DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular, el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

11.5.CERTIFICADO DE NO RESPONSABLES FISCALES:

El proponente no debe estar reportado en el Boletín de responsables fiscales; para tal fin podrá presentar certificación de la contraloría general de la nación a través de la internet y/o el Municipio de Vianí verificará directamente esta situación.

11.6.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El proponente no debe poseer antecedentes disciplinarios que le impidan suscribir contratos estatales; para tal fin podrá presentar certificación de la Procuraduría general de la nación a través de internet y/o el Municipio de Vianí verificara directamente esta situación.

11.7.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El proponente deberá acreditar el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y de la persona natural en el que certifique que no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales.

11.8.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la información de cada uno de los ítems anteriores deberá ser entregada por cada uno de los integrantes.

11.9.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Constituida a favor del Municipio de Vianí, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, vigente por treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes y deberá indicarse su respectivo porcentaje de participación en la forma asociativa correspondiente.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cualquiera de los siguientes eventos

- a.- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b.- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c.- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d.- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- e.- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

11.10.RECURSOS PARAFISCALES:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud,

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para ello deberá diligenciar el anexo No. 7

11.11 CERTIFICADO DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

Expedida por la Policía Nacional de Colombia Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de Vianí verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. De acuerdo a lo señalado en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016, el Municipio de Vianí realizará dicha verificación, de conformidad con la información que la Registradora Nacional del Estado Civil facilite a las autoridades de Policía. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el(los) cual(es) conste que no está(n) multados y/o se encuentran al día en el pago de las multas, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.policia.gov.co no tiene costo alguno).

11.12. AUTORIZACIÓN:

En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta, deberá, presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

11.13. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Todo proponente deberá anexar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes, original expedido por la Cámara de Comercio. Este Registro Único de Proponentes (RUP), debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días

calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y estar actualizado a corte de 31 de diciembre de 2025.-

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual conste su inscripción y clasificación en los siguientes Códigos UNSPCS del Registro Único de Proponentes así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90121800	Servicios de asistencia de emergencia en viajes
93141500	Desarrollo y servicios sociales

En caso de Consorcios o Uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el RUP en la clasificación solicitada

11.14. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN DELITOS SEXUALES:

Aportar certificado no mayor a 30 días de expedición contados a partir del cierre de la convocatoria.

11.15. REDAM:

Aportar certificado no mayor a 30 días de expedición contados a partir del cierre de la convocatoria

11.16.EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente acreditará como experiencia general mínimo *UN (01) contrato cuyo objeto este relacionado con el servicio de apoyo logístico para eventos*, suscrito con entidades públicas o privadas, el valor del contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, contrato que debe estar inscrito en el RUP.

El contrato aportado deberá encontrarse inscrito en los siguientes códigos UNSPSC, lo cual se verificará con el RUP:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
90101600	Servicios de banquetes y catering
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Solo se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el formato correspondiente.

Nota 1: Para verificar la experiencia general acreditada tratándose de consorcios o uniones temporales, esta podrá ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

Nota 2: El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente teniendo en cuenta la fecha de terminación, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

La experiencia deberá acreditarse únicamente en el RUP, para ello se deberá diligenciar el formato de experiencia y señalar en el RUP, el contrato aportado.

Nota 3: Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará teniendo en cuenta el grado de participación que haya tenido, sólo para el valor del contrato no para las cantidades, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse el porcentaje de participación del consorcio o unión temporal en la certificación expedida por la entidad contratante.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, El Municipio de Vianí Cundinamarca, podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota 4: En caso de aportar contratos con privados, se deberá anexar a la certificación y/o contrato las respectivas facturas electrónicas de venta y certificación expedida por contador y/o revisor fiscal según corresponda que de cuenta de la veracidad del contrato y del registro del mismo en la contabilidad además de encontrarse al día con la presentación de impuestos y/o similares. La entidad estará en potestad de solicitar toda aquella documentación que considere para la verificación del contrato aportado.

11.15.EXPERIENCIA ESPECIFICA 1

El Proponente debe acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes RUP en la ejecución de UN (01) contrato, ***cuyo objeto deberá corresponder a prestar servicios como agencia de viajes y/o operador turístico***, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser superior al valor del presupuesto oficial, el contrato certificado en el RUP se debe acreditar el desarrollo de las actividades detalladas en el siguiente cuadro hasta el tercer nivel

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90121800	Servicios de asistencia de emergencia en viajes
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Para acreditar la experiencia específica NO se podrá relacionar ninguno de los contratos relacionados como experiencia general.

NOTA 1: La experiencia específica se debe acreditar con certificación que contenga Entidad contratante, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto y valor, de igual forma se podrá acreditar con el contrato junto con el acta de liquidación del mismo. En el evento de no allegar la totalidad de los documentos para acreditar la totalidad de la experiencia se calificará como no habilitado

Nota 2: En caso de aportar contratos con privados, se deberá anexar a la certificación y/o contrato las respectivas facturas electrónicas de venta y certificación expedida por contador y/o revisor fiscal según corresponda que de cuenta de la veracidad del contrato y del registro del mismo en la contabilidad además de encontrarse al día con la presentación de impuestos y/o similares. La entidad estará en potestad de solicitar toda aquella documentación que considere para la verificación del contrato aportado.

11.16.EXPERIENCIA ESPECIFICA 2

El Proponente debe acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes RUP en la ejecución de UN (01) contrato, **cuyo objeto deberá estar corresponder a la prestación de servicios logísticos**, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser superior al valor del presupuesto oficial, el contrato certificado en el RUP se debe acreditar el desarrollo de las actividades detalladas en el siguiente cuadro hasta el tercer nivel

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Así mismo, el contrato aportado deberá contener dentro de su objeto y/o actividades las siguientes actividades / suministros:

- Transporte terrestre
- Alimentación
- Hospedaje

Para acreditar la experiencia específica NO se podrá relacionar ninguno de los contratos relacionados como experiencia general.

NOTA 1: La experiencia específica se debe acreditar con certificación que contenga Entidad contratante, contratista, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto y valor, de igual forma se podrá acreditar con el contrato junto con el acta de liquidación del mismo. En el evento de no allegar la totalidad de los documentos para acreditar la totalidad de la experiencia se calificará como no habilitado

Nota 2: En caso de aportar contratos con privados, se deberá anexar a la certificación y/o contrato las respectivas facturas electrónicas de venta y certificación expedida por contador y/o revisor fiscal según corresponda que de cuenta de la veracidad del contrato y del registro del mismo en la contabilidad además de encontrarse al día con la presentación de impuestos y/o similares. La entidad estará en potestad de solicitar toda aquella documentación que considere para la verificación del contrato aportado.

Nota aplicable a la experiencia específica: En el caso de proponentes plurales, cada integrante deberá aportar por lo menos uno de los contratos solicitados.

11.17.PROPUUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el anexo 10, indicando el elemento y/o servicio requerido, en el orden establecido en la presente convocatoria, especificando las características técnicas, el precio unitario, especificar impuestos. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems relacionados en el anexo.

La propuesta económica deberá ser diligenciado en su totalidad y los proponentes deberán aportar su propuesta en sobre independiente y marcado como Sobre 2 (Propuesta económica).

11.18.PROPUUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar la ficha técnica (anexo 10) debidamente suscrita por el proponente en la cual manifieste el compromiso y aceptación de cada una de las especificaciones técnicas y servicios requeridas por el Municipio; La falta de estos documentos dará lugar al rechazo de la oferta.

11.19.PERSONAL REQUERIDO

El oferente deberá presentar junto con su propuesta el personal requerido para la ejecución del contrato el cual contendrá la siguiente información para cada uno de los perfiles requeridos:

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROCESO	CANTIDAD	DEDICACIÓN HORA / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL/ESPECÍFICA
PROFESIONAL No. 1: COORDINADOR DEL EVENTO	1	100%	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA O CONTADURÍA PÚBLICA O ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL</u> L: De cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:</u> Deberá acreditar tener experiencia como Coordinador en por lo menos siete (07) proyectos relacionados con actividades desarrolladas con adultos mayores.

PERSONAL DE LOGÍSTICA	1	100%	TÍTULO PROFESIONAL EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN O ECONOMÍA O CONTADURÍA PÚBLICA O ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u> <u>GENERA</u> <u>L:</u> De cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. <u>EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA:</u> Experiencia como coordinador y/o monitor de eventos de carácter recreativo y/o Deportivo y/o cultural y/o turístico
PERSONAL DE APOYO	2	100%	N/A	EXPERIENCIA MÍNIMA: allegar una (01) certificación de Proyecto donde conste que participó prestando apoyo en ejecución logística de actividades.

Con base en lo anterior el personal presentado por el proponente, deberá aportar las hojas de vida; copia de la tarjetas o matrícula profesionales; certificados de la matrícula profesional vigentes; cartas de intención y disponibilidad debidamente suscrita, en donde especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo; Soportes académicos y laborales; todos los documentos aportados deberán ser legibles en su totalidad.

11.20. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

El proponente deberá contar con registro único de turismo vigente clasificado en AGENCIA DE VIAJES y como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.

En el caso de proponentes plurales, todos los integrantes de la estructura plural deberán acreditar el cumplimiento del requisito.

11.21.CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple. Los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP de acuerdo a la última actualización realizada acorde a lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición no superior a 30 días.

Indicadores de capacidad financiera.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

11.22.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con fecha no superior a 30 Días.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.15

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

11.22.1. FACTORES FINANCIEROS DIFERENCIALES

Si el Proponente es **UNA MIPYME** debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

, deberán cumplir con los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple. Los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP de acuerdo a la última actualización realizada acorde a lo establecido en el art. 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición no superior a 30 días.

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70

Razón de cobertura de	Mayor o igual a 4
-----------------------	-------------------

11.22.1.1.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL MIPYMES

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad Sobre el	Mayor o igual a 0.16
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.15

11.22.2.CAPACIDAD FINANCIERA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Si el Proponente es **UN EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES** debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

, deberán cumplir con los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple. Los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP de acuerdo a la última actualización realizada acorde a lo establecido en el art. 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con fecha de expedición no superior a 30 días.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70
Razón de cobertura de	Mayor o igual a 4

11.22.2.1.CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir los siguientes indicadores

Indicador	Índice requerido
-----------	------------------

Rentabilidad Sobre el	Mayor o igual a 0.16
Rentabilidad Sobre Activos	Mayor o igual a 0.15

CAPÍTULO 5.

12. COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

HABILITANTES

12.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El ordenador del gasto mediante acto administrativo establecerá los integrantes del comité evaluador

12.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Para tal efecto el Municipio de VIANÍ, señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, el establecido en el cronograma del presente pliego (traslado a los proponentes para observaciones a evaluación preliminar, y entrega de documentos solicitados por la entidad).

El Municipio de VIANÍ se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posteridad a la fecha de cierre de las propuestas y hasta la adjudicación, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

12.3. FACTORES DE SELECCIÓN

El ofrecimiento más favorable para la entidad será al que se refiere el numeral 2 del Artículo 5 de Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 201 es decir, será identificado con el proponente que cumpla con todos los requisitos habilitantes y que oferte mejor calidad y precio.

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, compilado, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará en los siguientes términos: Por la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas determinados en el presente pliego de condiciones.

12.3. PROCESO DE VERIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio de VIANÍ a través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

12.4.FACTORES DE CALIFICACIÓN:

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Municipio de Vianí a través del comité de evaluación que para el efecto se designe, procederá a realizar la evaluación de los documentos que las integran con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y de asignarles la respectiva calificación.

Para tal efecto tendrá en cuenta los siguientes factores de verificación y evaluación:

TABLA PUNTAJES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	400
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	100
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR	100

INCENTIVO EMPLEO LOCAL	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL PUNTAJE	1000

12.4.1. FACTOR ECONÓMICO (400 puntos: VALOR TOTAL PROPUESTA)

Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor precio sobre la sumatoria de los precios unitarios ofertados, la cual obtendrá **400 puntos**. A las siguientes ofertas se les asignara el puntaje mediante la aplicación:

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método EL MUNICIPIO DE VIANÍ procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Si el proponente no suministra esta información obtendrá en la evaluación de este criterio cero (0) puntos.

12.4.2. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE. (100) PUNTOS

REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
Si el proponenta acredita, UN (01) contrato cuyo objeto deberá corresponder a prestar servicios como agencia de viajes y/o operador turístico y que demuestre haber ejecutado como por lo menos los siguientes componentes / actividades: • Transporte Terrestre • Alimentación • Hospedaje	100

Nota 1: Los contratos aportados no podrán ser los mismos con los que se acredite la experiencia habilitante del proponente.

Nota 2: El contrato deberá tener inscritos el contrato en el RUP y contar con por lo menos los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
80161500	Servicios de apoyo gerencial
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90111800	Cuartos de hotel
90121500	Agentes de viajes
90121600	Asistencia en documentos de viajes
90121800	Servicios de asistencia de emergencia en viajes
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Nota 3: En el caso de proponentes plurales, la experiencia acá requerida deberá ser acreditada por un integrante que cuente con por lo menos el 60% de participación.

12.4.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL COORDINADOR. (100) PUNTOS

REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
Si el personal propuesto como Coordinador cuenta dentro de los documentos de experiencia aportados, con al menos UNA (01) certificación como coordinador de Proyecto / Convenio que involucren salidas turísticas y/o recreativas con adulto mayor	100

12.4.3. INCENTIVO EMPLEO LOCAL (300 PUNTOS)

Se asignará trecientos (300) puntos únicamente, al oferente cuando demuestre que para la ejecución del proyecto empleará servicios de personal residente en el municipio de Vianí.

Para estos puntos se deberá cumplir con mínimo dos (02) personas, las cuales deberán ser mujeres quienes deberán anexar:

- Copia de la Cédula de ciudadanía.
- Certificado de residencia en el Municipio de Vianí con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedido por la Alcaldía.

c.- Certificado expedido por la Oficina del Sisbén donde conste que se encuentran sisbenizados en el Municipio de Vianí.

E.- Carta de compromiso suscrita por el proponente y el trabajador donde se exprese el compromiso de trabajo

..

12.4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 putos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por (ii) la incorporación de componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO PUNTAJE

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros	50

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta CIEN (100) puntos a la oferta de: (i) Bienes y Servicios Nacionales o (ii) con Trato nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Bienes y Servicios Nacionales el representante legal o apoderado debe diligenciar el Formato establecido— Puntaje de Industria Nacional

en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios, así como el personal ofrecido que incorpore a la ejecución del contrato son 100% de origen nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará CINCUENTA (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato - Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato - Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido “HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso

12. 5. PLAZO PARA SUBSANAR

Los documentos y demás aclaraciones que sea necesario solicitar al proponente, serán requeridos por el Municipio de VIANÍ – Secretaría de Gobierno y aquél deberá allegarlos

dentro del término perentorio indicado en la presente convocatoria o en el oficio de tal solicitud.

12.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

FACTORES DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020	
FACTOR	MODO DE ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Adjuntar los soportes (declaración extra juicio, medidas de protección brindadas por la Comisaria de Familia /juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena)

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Certificación del Representante Legal, soporte certificado de Mintrabajo Decreto 392/18
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	- Certificación del Representante Legal / Revisor Fiscal- singular/plural Art. 12 Ley 1150, Ley 1251 de 2008, Art. 3 Ley 2040/2020, Soportes copias de las cédulas de ciudadanía de los empleados
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a	Certificación del Representante Legal, soporte certificados de Mininterior Como miembro de la

población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	población a la que pertenece
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación firmada por el Representante Legal - Certificación ARI
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por	certificación del representante legal . Soportes (Declaracion extrajuicio y certificaciion ARI)

ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio

12.7. RECHAZO DE PROPUESTAS

Son causales de rechazo de la propuesta las siguientes:

Precio artificialmente bajo, de conformidad con la información suministrada por los oferentes el municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja, requerirá al oferente para que explique las razones que soportan el valor por el ofertado. Oída las explicaciones el comité asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

Cuando el proponente o alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la alcaldía no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse a la secretaría de alcaldía municipal previendo la demora que se pueda presentar. En ningún caso el MUNICIPIO se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

Cuando el MUNICIPIO descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.

Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al MUNICIPIO.

Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.

Cuando no presente la póliza de garantía que ampare la seriedad de la propuesta.

Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, cintas magnéticas o fax.

Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

Cuando la propuesta no se presente con una vigencia o validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria, conforme se establece en el pliego de condiciones.

Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

Cuando se supere el presupuesto oficial estimado.

Cuando el proponente no oferte el ítem en su totalidad, incluidas todas las unidades ejecutoras.

Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

Cuando el proponente habiendo sido requerido por El MUNICIPIO para aportar documentos o información conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en el Pliego de Condiciones.

La no presentación de la valoración de la Oferta Económica.

Cuando no se acredite la experiencia exigida en el Pliego de Condiciones.

Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en el Pliego de Condiciones.

Cuando los valores unitarios de la propuesta económica sean superiores a los establecidos por la entidad en el estudio previo

12.8. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. LA ENTIDAD declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos:

- 1.- Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
- 2.- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al documento regla.
- 3.- Cuando no se presente oferta alguna
- 4.- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

CAPÍTULO 6.

13.ADJUDICACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

13.1. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (Ley 1150 de 2007, art. 9 ; Artículo 2.2.1.2.1.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La adjudicación se efectuará en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia.

La audiencia se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicionales y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.
4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.
5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

El acto de adjudicación se publicará en el SECOP con el fin de enterar a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable,

obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993-

13.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El Proponente seleccionado deberá suscribir el Contrato dentro del plazo establecido en los Datos del proceso. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el PROPONENTE seleccionado no suscribirse el Contrato dentro del término señalado, por causas a él imputables, o no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos en los datos del proceso el Municipio procederá a hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el Municipio estime no cubiertos por la mencionada garantía. En este caso, el Municipio podrá asignar el Contrato al Proponente calificado en segundo lugar, quien deberá suscribir el Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. De no hacerlo, el Municipio hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta. Igual procedimiento se podrá surtir si el nuevo Proponente seleccionado no suscribirse el Contrato.

13.3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere, por el registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales cuando corresponda.

13.4. LEGALIZACIÓN

Para su legalización se requiere del pago de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones ordenadas por las normas nacionales y locales pertinentes y aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pagos respectivos.

El contratista deberá informar de los costos de publicación, impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

13.5. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Municipio de Vianí podrá declarar desierta la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los Pliegos de Condiciones, ninguna propuesta sea admisible. La declaratoria de desierta de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA se comunicará a través de la página del SECOP y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada la razón es que motiva dicha decisión, y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

13.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Al Proponente seleccionado, al igual que a los restantes Proponentes, se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado el Contrato y siempre que el primero hubiere aportado los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución del contrato.

Habrará también lugar a la devolución de la garantía cuando el acto administrativo por medio del cual el Municipio declara desierta la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, quede en firme.

13.7. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA al Alcalde Municipal Vianí, de conformidad con las normas vigentes.

CAPÍTULO 7.

14.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

14.1 CONTRATO

El Municipio de Vianí celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el presente Pliego de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, financiero y económico de la propuesta.

14.2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE SALIDA LUDICO RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA

..

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar, es el Municipio de Vianí, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en conforme a la jurisdicción y competencia correspondientes.

14.3. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y como ASEGURADO a favor del MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco Comercial legalmente establecidos en Colombia, una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

14.3.1.Garantía de Cumplimiento:

Se deberán constituir por el 10% del valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015. La vigencia de la misma será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

14.3.2. Garantía de calidad de bienes:

Se deberá constituir por el 10% del valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. La vigencia de la misma será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

14.3.3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:

por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.

14.3.4. Responsabilidad Extracontractual:

El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la Administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será equivalente a 200 SMLMV y por el término de ejecución del mismo.

14.3.4. calidad del servicio:

Se deberá constituir por el 10% del valor del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015. La vigencia de la misma será igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

14.4. DISTRIBUCIÓN, VALORACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

Etap	Tipo de riesgo	Riesgo	Descripción	Consecuencia	Asignación	Probabilidad	Impacto	Nivel	Tratamiento / Medidas de mitigación
Planeación	Operativo	Definición inadecuada de los requerimientos	Los requerimientos técnicos y logísticos establecidos para la salida no corresponden a las necesidades reales de los beneficiarios.	Prestación inadecuada del servicio, dificultades durante la actividad o incumplimiento de las necesidades previstas.	Entidad	Baja	Medio	Bajo	Elaboración detallada de los estudios previos, definición clara de las cantidades, servicios y condiciones requeridas y verificación de las necesidades de la población

									beneficiari a.
Selección	Jurídico	Presentación de ofertas que no cumplan los requisitos establecidos	Los oferentes presentan propuestas que no acreditan las condiciones jurídicas, técnicas o económicas exigidas en el proceso.	Retrasos en el proceso de selección o declaratoria de desierto cuando no existan ofertas habilitadas.	Oferente / Entidad	Baja	Medio	Bajo	Establecer requisitos claros en los documentos del proceso, realizar la evaluación conforme a las reglas establecidas y efectuar las verificaciones correspondientes.
Selección	Económico	Variación de precios de bienes y servicios	Se presentan variaciones en los costos de transporte, alimentación, recreación u otros servicios requeridos para la ejecución.	Afectación de la estructura económica de la oferta o dificultades para la ejecución contractual.	Contratista	Media	Medio	Medio	El contratista deberá presentar su oferta considerando los costos necesarios para la ejecución integral del contrato y asumir los riesgos propios de su actividad empresarial.
Contratación	Jurídico	Retraso en el	Se presentan	Retraso en el	Entidad /	Baja	Medio	Bajo	Seguimiento al

		perfeccionamiento o legalización del contrato	situaciones que retrasan la suscripción, perfeccionamiento o cumplimiento de los requisitos necesarios para iniciar la ejecución.	inicio de las actividades programadas.	Contratista				cumplimiento oportuno de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
Ejecución	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El contratista no ejecuta total o parcialmente los servicios y actividades establecidos en el contrato.	Afectación de la salida programada y de los beneficiarios, así como posible incumplimiento contractual.	Contratista	Media	Alto	Alto	Seguimiento permanente del supervisor, verificación de las obligaciones y aplicación de las medidas contractuales correspondientes en caso de incumplimiento.
Ejecución	Operativo	Incumplimiento o retraso en el servicio de transporte	Los vehículos no se presentan oportunamente, presentan fallas o no cuentan con las condiciones	Retraso, suspensión o afectación de la salida y posibles riesgos para los beneficiarios.	Contratista	Baja	Alto	Medio	Verificación previa de vehículos, conductores y documentación; coordinación de horarios y rutas y

			requeridas para el traslado de los adultos mayores.						exigencia del cumplimiento de las condiciones legales aplicables.
Ejecución	Operativo	Accidente durante el desplazamiento	Se presenta un accidente de tránsito durante el traslado de los beneficiarios.	Lesiones a los participantes, interrupción de la actividad y posibles responsabilidades legales.	Contratista	Baja	Alto	Medio	Exigir vehículos y conductores que cumplan los requisitos legales, condiciones de seguridad y documentación vigente. Adoptar medidas preventivas durante los desplazamientos.
Ejecución	Operativo	Accidente o incidente durante la actividad	Un adulto mayor puede sufrir una caída, golpe, lesión u otro incidente durante el desarrollo de las actividades.	Afectación de la integridad física del beneficiario y suspensión o modificación de actividades.	Contratista	Baja	Alto	Medio	Verificación de las condiciones de seguridad del lugar, acompañamiento permanente, selección de actividades acordes con la

									población adulta mayor y adopción de medidas preventivas.
Ejecución	Operativo	Deficiencias en la alimentación o refrigerios	Los alimentos suministrados presentan deficiencias en calidad, cantidad, oportunidad o condiciones de manipulación.	Inconformidad de los beneficiarios, afectaciones a la salud o incumplimiento de las condiciones contratadas.	Contratista	Baja	Alto	Medio	Verificación de cantidades, condiciones de suministro, manipulación y entrega de los alimentos, así como seguimiento del supervisor.
Ejecución	Operativo	Insuficiencia de servicios logísticos	Los servicios, elementos o recursos logísticos suministrados no son suficientes para atender el número de participantes previsto.	Afectación de la calidad y desarrollo de la salida.	Contratista	Baja	Medio	Bajo	Verificación previa de las cantidades requeridas y de la capacidad operativa del contratista para atender a los beneficiarios.
Ejecución	Operativo	Condiciones climáticas adversas	Se presentan lluvias, tormentas u otras	Suspensión, modificación o reprogram	Entidad / Contratista	Media	Medio	Medio	Verificación de las condiciones del lugar,

			condiciones climáticas que dificultan o impiden la realización de las actividades previstas.	acción de actividades.					definición de alternativas y adopción de medidas de contingencia o reprogramación cuando resulte necesario.
Ejecución	Operativo	Variación en el número de participantes	El número de adultos mayores asistentes es diferente al inicialmente previsto.	Afectación de la logística, transporte, alimentación y demás servicios programados.	Entidad	Media	Medio	Medio	Elaboración y confirmación previa del listado de participantes y coordinación permanente con los responsables del Centro Día.
Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de requisitos legales	El contratista no mantiene vigentes los permisos, documentos, seguros u otros requisitos necesarios para	Riesgos jurídicos, administrativos y operativos durante la ejecución.	Contratista	Baja	Alto	Medio	Verificación documental previa y durante la ejecución del contrato y seguimiento permanente por parte del supervisor.

			prestar los servicios contratados.						
Ejecución	Fuerza mayor / caso fortuito	Situaciones imprevisibles que impidan realizar la salida	Se presentan circunstancias imprevisibles o irresistibles que imposibilitan la ejecución de la actividad en la fecha programada.	Imposibilidad temporal o definitiva de realizar la salida en las condiciones inicialmente previstas.	Entidad / Contratista	Baja	Alto	Medio	Comunicación inmediata de la situación, evaluación de alternativas y reprogramación de la actividad cuando resulte jurídicamente procedente.
Ejecución	Financiero	Retraso en el trámite de pago	Se presentan demoras administrativas en la revisión de los documentos requeridos para efectuar los pagos.	Retraso en el pago de las obligaciones a cargo de la entidad.	Entidad	Baja	Medio	Bajo	Revisión oportuna de los documentos, informes y soportes presentados por el contratista y cumplimiento de los procedimientos internos de pago.

Anexo No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE VIANÍ

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No XXXXXXXX, cuyo objeto es la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Me permito presentar la siguiente propuesta. En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta. Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente licitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Vianí, en las fechas indicadas, el objeto de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Licitación Pública.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y el contrato.

9. Que la presente oferta no tiene información reservada *

10. Que me encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detalla

ANEXO No. 2

MODELO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Señores

MUNICIPIO DE VIANÍ

REFERENCIA:

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para acceder a la xxxx de la referencia, cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será igual al término de ejecución y un año más a la ejecución del contrato.
2. El consorcio está integrado por: NOMBRE y PARTICIPACIÓN (%)
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
4. Los miembros del consorcio no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación en el consorcio, sin autorización previa y escrita del Municipio.
5. El representante del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. , de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta de documentos habilitantes, oferta y a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los días del mes de de 20____.

(Nombre y
firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

ANEXO No. 3
MODELO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

Señores

MUNICIPIO DE VIANÍ

REFERENCIA:

Los suscritos, xxxx (nombre del Representante Legal) y xxxx (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de xxxx (nombre o razón social del integrante) y xxxx (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para acceder a la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de la referencia, cuyo objeto es xxxx y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y un año más a la liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrado por:
 2. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es Solidaria.
3. Los miembros de la Unión Temporal no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita del Municipio.
4. El representante de la Unión Temporal es XXXX, (Indicar el Nombre), identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXX, de XXXX, quien esta plenamente facultado para firmar y presentar la propuesta de documentos habilitantes, la oferta y a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia se firma en XXXX, a los XXXX días del mes de XXXX de XXXX.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Nota: Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

Notas 2: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO EN EL RUP
--------------------	--------	-------------	---------------------	-----------------	----------------------	------------------------------

Cuando el servicio relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO No. 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	NÚMERO DE CONTRATO EN EL RUP

--	--	--	--	--	--	--

Cuando la obra relacionada se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE VIANÍ

REF: SELECCIÓN ABREVIADA xxxxxxxxxxxx

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año xxxx, en _____.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE VIANÍ

REF: SELECCIÓN ABREVIADA xxxxxxxxxxxxxx

El Suscrito _____, identificada con
_____, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis
obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así
como del personal a mi cargo que lo requiera, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de
2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año xxxx, en

_____.

(Se firma según el caso por:

ANEXO No. 8

ANEXO 8 MANIFESTACIÓN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

(Personas jurídicas)

Ciudad y fecha xxxxxxxxx

Señores

MUNICIPIO DE VIANÍ

REF.: Manifestación de inhabilidad o incompatibilidad. SELECCIÓN ABREVIADA No
XXXXXXXXXXXXXX.

El Suscrito _____, Representante Legal de _____, miembro de la
(unión temporal o consorcio) y/o (R/L unión temporal o consorcio), manifiesto bajo la gravedad
de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición
de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, y especialmente en el artículo 8º de la
Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente
proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Atentamente,

Nombre y firma

R/L xxxxxxxxxxxx

NIT: xxxxxxxxxxxx

ANEXO 8A

MANIFESTACIÓN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

(Personas naturales)

Ciudad y fecha xxxxxxxx

Señores

MUNICIPIO DE VIANÍ

REF: Manifestación de inhabilidad o incompatibilidad.

SELECCIÓN ABREVIADA No XXXXXXXXXXXXXXX

El Suscrito _____, miembro (y Representante Legal) de la (unión temporal o consorcio), manifiesto bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, y especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

No C.C. XXXXXXXX

ANEXO No. 09

REPORTE DE SANCIONES

Especificar claramente si NO APLICA, por no haber sido multado en contratos celebrados con entidades públicas. En caso contrario:

El proponente declara bajo la gravedad del juramento que las multas relacionadas a continuación, en contratos celebrados con entidades públicas son las únicas que le han impuesto dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante acto administrativo que se encuentra debidamente ejecutoriado.

ENTIDAD CONTRATAN TE	NUMERO O IDENTIFICACION DEL CONTRATO	TIPO DE SELECCIO N	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SANCION dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los consorcios o las uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes están obligados a declarar sus multas y para el efecto deberá diligenciar y presentar lo cuadros respectivos.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO)

NOMBRE

ANEXO No. 10

PROPUESTA ECONOMICA

No.	Ítem	Detalle	Cantidad	No. Días	Valor Total Unitario	Valor Total
-----	------	---------	----------	----------	----------------------	-------------

1	Transporte terrestre	Transporte terrestre para 100 personas en recorrido Vianí - Eje Cafetero - Vianí (incluye recorridos internos durante los días de la estancia de acuerdo a itinerario). El servicio deberá prestarse con buses que cuenten con las debidas condiciones de limpieza, comodidad y buen estado del vehículo. Cada vehículo deberá contar con la correspondiente documentación al día (tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica, documentos del conductor) así como encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento mecánico y técnico	1	1		
2	Hidratación	Botella de agua en presentación de 300 ml, la cual deberá contar con una fecha de vencimiento de por lo menos tres meses posteriores a la fecha de realización del evento y ser de reconocidas marcas a nivel nacional	100	4		
3	Servicio de Alimentacion Almuerzos	Almuerzo servido a la mesa compuesto por proteína (120 gramos o superior), carbohidrato (60 gramos), ensalda y/o acompañamiento (80 gramos), 01 bebidas. Incluye servicio a la mesa	100	4		
4	Servicio de Alimentacion Cenas	Cena servida a la mesa compuesto por proteína (120 gramos o superior), carbohidrato (60 gramos), ensalda y/o acompañamiento (80 gramos), 01 bebidas, un postre (15 gramos). Incluye servicio a la mesa	100	3		

5	Servicio de alojamiento EJE CAFETERO	Servicio de alojamiento en acomodación múltiple (doble o triple -cada persona en cama individual-). Deberá ser prestado en sitios que cuenten con las adecuadas condiciones de aseo, salubridad y comodidad, así como los permisos y autorizaciones correspondientes de funcionamiento (Registro Nacional de Turismo). Las habitaciones deben incluir baño privado así como los elementos mínimos de aseo (toalla, jabón). Incluye servicio de desayuno	100	3		
6	Paquete turístico	Parque temático - hacienda cafetera con siete estaciones del proceso del café, caminata en cafetales, molienda, experiencia chapolera y recolectores, cata de café y cacao, avistamiento de aves, tour del cacao visita guiada por personal especializado	100	1		
7	Paquete turístico	Visita temática a sitio turístico de interés nacional -Valle del Cocora- incluye ingreso a dos miradores y traslados en transporte tipo Willys	100	1		
8	Pasaboca coctelero	Incluye bebida tipo coctel sin alcohol, pasabocas compuestos por mini empanadas y/o palito de queso y/o similares, incluye personal de servicio	100	1		

9	Seguro de viaje	Póliza contra accidentes personal la cual debe contar como mínimo, con los siguientes amparos: Muerte accidental (10.000.000), incapacidad total y permanente por accidente (10.000.000), auxilio funerario por muerte accidental (2.000.000), reembolso de gastos medicos por accidente (2.000.000), reembolso de gastos de traslado (2.000.000)	100	1		
					Total	

Firma (s) Autorizada(s)

Proponente

IMPORTANTE: Los oferentes deberán tener presente para la elaboración de su propuesta económica que los valores unitarios promedios establecidos por la entidad no podrán ser ofertados por encima del presupuesto establecido en el estudio de Mercado

NOTA: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los ítems anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

NOTA: Cuando el precio unitario ofertado, supere el valor unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA: Los valores unitarios presentados, serán los que rijan durante la vigencia del contrato.



ANEXO 11 CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha.

Señores

MUNICIPIO DE XXX

REF. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°

Respetados señores:

REF: PROCESO No.

Por medio del presente escrito XXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, en representación de XXXXXXXXX, identificado con (documento), en adelante el “PROPONENTE”, manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen Nacional.

Atentamente,

Firma y cédula representante legal.